



Reglamento de Requisitos para Federarse a la Federación Paraguaya de Triathlon

Desde el sábado 30 de noviembre de 2024, la afiliación actual quedará sin vigencia. A partir del 1 de diciembre de 2024, comenzará a regir la nueva afiliación federativa, con una vigencia desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para obtener esta nueva afiliación y hacer uso de los beneficios, es obligatorio participar en las fechas del Circuito Nacional organizadas por FEPATRI.

Artículo 1: Requisitos de Afiliación

1. Para federarse a la Federación Paraguaya de Triathlon, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de edad o contar con autorización de los padres o tutores en caso de ser menor.
 - Estar inscrito a través de un club reconocido y registrado en la Federación Paraguaya de Triathlon.
 - Presentar un certificado de aptitud médica, un electrocardiograma (ECG) que avalen su capacidad para participar en actividades de triatlón y completar un cuestionario médico firmado por un profesional médico.

Artículo 2: Inscripción, Cuotas y Validez de la Afiliación

1. La cuota de afiliación anual es de 100.000 guaraníes, pagaderos al momento de la inscripción o renovación de membresía.
2. La cuota incluye el derecho al uso de la pista de atletismo de la Secretaría Nacional de Deportes (SND) por un costo adicional de 100.000 guaraníes anuales.
3. Para el uso del natatorio en el Centro Acuático Nacional, el atleta deberá abonar una tarifa mensual de 50.000 guaraníes.
4. Los federados podrán acceder a costos preferenciales en los gimnasios de la Secretaría Nacional de Deportes y del Comité Olímpico Paraguayo.
5. **Requisito de participación mínima:** Para acceder a los beneficios mencionados (pista de atletismo, natatorio y gimnasios), los atletas deberán haber participado en al menos dos eventos del Circuito Nacional de Triatlón.

Artículo 3: Participación en el Circuito Nacional de Triatlón

1. Es obligatorio para los federados participar en el Circuito Nacional de Triatlón organizado por la Federación Paraguaya de Triathlon, el cual se compone de varias fechas anuales.



FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TRIATHLÓN

FEPATRI

Fundada el 10 de diciembre de 1996

Personería Jurídica con resolución N°281

Reconocida por el Comité Olímpico Paraguayo y la Secretaría Nacional de Deportes.

2. La participación en el Circuito Nacional es un requisito para mantener la membresía activa en la Federación.
3. Los federados tendrán descuentos especiales en eventos internacionales organizados por FEPATRI como parte de los beneficios de su membresía.

Artículo 4: Procedimiento de Inscripción

1. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción proporcionado por la Federación.
2. Toda la documentación requerida, incluyendo el apto médico, el electrocardiograma y la pertenencia a un club reconocido, deberá presentarse en formato digital o físico antes del inicio del Circuito Nacional.

Artículo 5: Derechos y Beneficios de los Miembros Federados

1. Los atletas federados tendrán acceso a los recursos e instalaciones deportivas indicados en este reglamento.
2. La Federación Paraguaya de Triathlon podrá organizar actividades y capacitaciones especiales a las cuales los miembros federados tendrán acceso preferencial.
3. Para obtener los beneficios del uso de la pista de atletismo, gimnasio y natatorio, el federado deberá haber participado en al menos dos eventos del Circuito Nacional.
4. Los federados tendrán costos preferenciales en los gimnasios de la Secretaría Nacional de Deportes y el Comité Olímpico Paraguayo, además de descuentos exclusivos en eventos internacionales organizados por FEPATRI.

Artículo 6: Sanciones

1. La falta de participación en el Circuito Nacional sin causa justificada podrá resultar en la suspensión o cancelación de la membresía federativa.